

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La influencia del sueldo.—
Muchas gracias.—Las clases nocturnas de adul-
tos.—Reformas firmadas.—En honor de Abreu.
REVISTA DE LA PRENSA.
SECCIÓN OFICIAL.—Subsecretaría: Circular.—
Universidades de Santiago y Zaragoza: Convo-
catoria de oposiciones.
PROPUESTAS.—Concurso único de Salamanca y
Zamora.
SECCION DE NOTICIAS, CORRESPONDENCIA
Y ANUNCIOS.
LA ESCUELA EN ACCION.—Suplemento núm. 5.

LIBROS NUEVOS

Se han puesto á la venta, la *Historia de España* (2.^o grado), por D. Ezequiel Solana, y la *Cartilla de Agricultura* (2.^o grado), por D. Victoriano F. Ascarza. Se envían ejemplares de muestra.

ANUARIO DEL MAESTRO

Está ya muy adelantada la edición para 1907 y es la décima que hacemos.

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

DOS pesetas ejemplar.

De actualidad.

La influencia del sueldo. En las últimas sesiones que ha celebrado el Senado, hablaba el señor Aramburo de varias cosas referentes á primera enseñanza y al sueldo de los Maestros. Nosotros no conocemos siquiera al señor Aramburo; pero eso no es inconveniente para que nosotros declaremos en justicia que el Sr. Aramburo ha sido uno de los senadores que ha tratado de estas cuestiones con mayor conocimiento de causa y con mayor acierto.

Hecha esta advertencia, vamos á tomar nota de un detalle que hallamos en el discurso del Senador por la Universidad de Oviedo.

Decía el Sr. Aramburo que el aumento de sueldo á 500 pesetas, hecho en 1903, se había notado inmediatamente en las Escuelas Normales y en la calidad, digámoslo así, de los alumnos.

Antes de aquella reforma, cuando las Escuelas de 350 pesetas, de 250 y hasta de 125 eran numerosas en Oviedo, en León y en toda Galicia, apenas había alumnos en aquella región.

La escasez de personal era notoria, manifiesta, alarmante y lamentable.

Lo era tanto, que un Ministro de aquella región que conocía bien lo que pasaba en ella, el Sr. Bugallal, se creyó precisado á autorizar el desempeño en propiedad de Escuelas á los que aprobasen el primer año del grado elemental.

¿Por qué ocurría esto? Porque la coloca-

ción natural para los Maestros era una de esas Escuelas misérrimas.

¿Y quién se decidía á estudiar una carrera, aunque sea modesta, para ganar 250 pesetas al año?

Por eso ocurrió lo que decía el Sr. Aramburo; por eso, apenas se subió el sueldo mínimo á 500 pesetas y mejoró en algo la situación económica, aumentó la concurrencia á las Normales.

¿Se ve ya el efecto de la mejora del sueldo?

Se quieren organizar los estudios más ampliamente; se quiere que al Magisterio acudan personas de grandes méritos científicos... ¡y se dejan los actuales sueldos!

¡Pues no se logrará nada!

Mientras hagan falta veinte ó más años de servicio para pasar de 825 pesetas á 1.100, ¿qué ilusiones, ni atractivos, ni entusiasmos puede inspirar la carrera?

No es ya un acto de justicia el reformar la escala de sueldos, mejorándola; es un acto de necesidad, tanto para que el Magisterio actual pueda vivir y trabajar, como para que se pueda esperar un aumento de personal en las Normales, que permita mayores estudios y selección más escrupulosa.

Ese pequeño detalle que ha citade el señor Aramburo, lo demuestra palpablemente.

Las clases nocturnas de adultos.

No se ha publicado aún, al escribir estas líneas, la Real orden anunciada sobre las clases nocturnas de adultos, en la parte que se refiere á la reglamentación del cobro. Podemos, sin embargo, asegurar que las reglas que nosotros hemos publicado en el número anterior de EL MAGISTERIO ESPAÑOL están absolutamente aceptadas sin ninguna modificación esencial. Por esta razón, tanto los Secretarios de las Juntas provinciales como los Habilitados y los Maestros, pueden proceder con sujeción á dichas reglas, como si ya hubiesen sido publicadas, pues no tardarán en aparecer en la *Gaceta*.

Reformas firmadas.

Los anuncios que hicimos en el número anterior están confirmados. S. M. el Rey ha firmado ya los decretos creando el Patronato ó Junta para el fomento de la Educación Nacional y el Curso Normal. Aunque podríamos anticipar algunos detalles de estas reformas, preferimos esperar su publicación para darlas á conocer íntegramente.

En honor de Abreu El Centro Instructivo y Protector de ciegos celebró en la tarde del 31 de Diciembre, en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de ciegos, una solemne y memorable velada para coronar el busto de D. Gabriel Abreu, ciego insigne, inventor de la notación musical, que permite á los ciegos ganar el sustento y les ha infundido hábitos de trabajo y cultura.

Todos los asambleístas residentes en Madrid y multitud de personas notables en ciencia y pedagogía, acudieron á rendir este tributo al glorioso ciego madrileño y á estrechar lazos de afecto entre ciegos y videntes.

El sexteto de la Sociedad interpretó ad-

Muchas gracias.

En nombre de nuestro queridísimo amigo y compañero D. Ezequiel Solana, damos las más expresivas gracias á cuantos le escriben en estos días dándole el pésame por la irreparable desgracia que le aflige. Advertimos que nuestro amigo está ausente de Madrid por unos días, y lo advertimos para que á nadie extrañe si no contesta con la premura que desearía á algunas cartas muy cariñosas de amigos muy queridos.

mirablemente la overtura de *Raymond*, la marha fúnebre de Chopín, al descubrirse el busto, y una marcha triunfal del notable compositor Sr. López Debesa.

Leída la biografía de Abreu, el Sr. Canora dió lectura á un hermoso discurso apologético, y el secretario á numerosísimas adhesiones.

Pronunciaron discursos los Sres. Vega, Larra, Luna Pérez, La Orden, Aldiz, Grannell, Díez Vicario, Tragó, Zozaya y Bejarano, quien levantó con frases elocuentísimas el ánimo de cuantos presenciaron acto tan conmovedor.

Realmente, la coronación del busto de Abreu ha sido un digno y hermoso remate de la Asamblea iniciada en favor de los sordomudos y de los ciegos.

REVISTA DE LA PRENSA

Diario Universal, importantísimo periódico político de esta corte, ha abierto una sección titulada: *Escuelas y Maestros*. En la primera de sus crónicas trata muy discretamente de varias cuestiones de mucho interés y actualidad, como las *clases de adultos*; la supresión de los tres años en la misma plaza para concursar; las Juntas locales, etcétera. Por cierto que, sobre este último punto, reproduce con mucho elogio párrafos del informe de nuestro Director pidiendo la transformación de las Juntas locales. Si *Diario Universal* continúa su sección como ha empezado, tendrá la gratitud y el apoyo de todos los Maestros.

El Distrito Universitario, de Valladolid, publica un brioso y elocuente artículo defendiendo á los Maestros de las imputaciones que muchos les dirigen, tachándonos de ineptos. Dice, y tiene razón, que es preciso demostrar todo lo contrario, trabajando y divulgando nuestros trabajos. Estamos muy conformes con el querido colega. Tan conformes, que eso mismo hemos dicho hace poco tiempo nosotros, y á eso tiende, entre otras cosas, la *Sociedad Española de Pedagogía*.

La Enseñanza Primaria, de Castellón, anuncia que la Diputación de aquella provincia, va á pagar un año de aumento gradual de sueldo. ¡Cuándo harán lo mismo todas las que tienen atrasos!

La Enseñanza, de Huelva, publica un excelente artículo examinando el nuevo presupuesto del Estado, y diciendo, entre otras cosas, ésta que merece leerse:

«Se consignan aumentos considerables para elevar con gratificaciones por diversos conceptos, los sueldos del personal del Museo Pedagógico Nacional, que bien poco, dado lo que puede, viene haciendo en favor de la labor educativa escolar; se elevan las partidas para el material del mismo y para organizar estudios con el fin de formar Maestros especiales, etc., etc.

La clave está en mejorar nuestras Escuelas existentes, en ponerlas en condiciones de poder funcionar sin trabas, con holgura, para que puedan producir todo el resultado educativo que de ellas debe esperarse. Abandonar como lo están las Escuelas que hoy hay á su impotencia por falta de los medios necesarios, y pretender aumentar su número con los mismos defectos, con los mismos inconvenientes, es sólo agrandar el mal que todos conocemos y deploramos, sin conseguir aportar ni un grano de arena, á la obra de la educación nacional.»

¡Muy conformes, querido colega!

El Boletín de primera enseñanza, de Salamanca, publica un buen artículo de D. Julián Sierra González, examinando la labor legislativa del año 1906, y defendiendo á los Maestros de los injustos ataques de nuestros detractores.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado núm. 131

Sección oficial.

Escalafones. Circular de la Subsecretaría, fecha 30 de Diciembre, relativa á la remisión, por los establecimientos docentes, de datos referentes al personal, para proceder á la rectificación de escalafones.

Subsecretaría: Circular.—Llegada la época de proceder á la rectificación de los escalafones, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del 15 de Enero próximo los datos relativos, al personal de ese Establecimiento, ateniéndose á las prescripciones que siguen y acomodándose al modelo adjunto.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE.....

(1).....

Relación del personal académico (2).... existente en este Establecimiento en 1.º de Enero de 1907.

Número del Escalafón de 1.º Enero (3)	NOMBRES y APELLIDOS	Títulos académicos	NACIMIENTO		Provincia.	INGRESO		Forma de ingreso	FECHA			Establecimiento en que ha servido	Cátedra que desempeña (4).....	Establecimiento en que actualmente sirve.....	Observaciones.	
			FECHA			FECHA										
			Día	Mes.		Año.	Día		Mes.	Año.						

Certifico la exactitud de los datos contenidos en la presente relación.

V.º B.º

El Director,

El Secretario,

- (1) Nombre del establecimiento.
- (2) Numerario ó auxiliar.
- (3) Año del último escalafón publicado.
- (4) Sección á que corresponde, tratándose de Auxiliares, Repetidores y también de Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

ACLARACIONES

1.ª Cada establecimiento deberá remitir un estado correspondiente al personal numerario, otro al de Auxiliares y Ayudantes y otros dos de las altas y bajas de cada uno de estos personales ocurridas durante el año 1906.

En todos estos estados se deberá observar riguroso orden de antigüedad.

2.ª En las bajas del personal se indicará el nombre y cargo del que haya sido baja, y el motivo y fecha de ésta.

3.ª En las altas se indicará el nombre y cargo y la fecha de la toma de posesión cuando se trate de un traslado de otro establecimiento que ya haya figurado en los escalafones anteriores.

Si no hubiera figurado en ella ó fuera de nuevo nombramiento, se remitirán todos los datos relativos á su nombre y apellidos, fecha y lugar de su nacimiento, títulos, forma de ingreso (por oposición, concurso, Real orden, etc.), y fecha del ingreso, Cátedra que desempeña y observaciones dignas de figurar en el escalafón (si es Académico

de número, Gran Cruz, Diputado, Senador, Consejero, Jefe Superior de Administración, etc.).

Si á la fecha de su nombramiento hubiera estado desempeñando otro cargo retribuido en la enseñanza, se hará constar en la casilla de observaciones cuál hubiese sido aquél y en virtud de qué nombramiento, así como la fecha del cese en el título administrativo correspondiente.

Si se tratara de un Profesor que hubiera variado de asignatura dentro del mismo establecimiento, se hará constar esta variación.

4.ª En las Normales de Maestros y Maestras, Escuelas de Artes é Industrias y Escuelas de Comercio, se indicarán las asignaturas encargadas á cada Profesor numerario para poderlas consignar en el escalafón, indicando en las Normales de Maestras si pertenecen á la Sección de Letras, Ciencias ó Labores, y en los Institutos se incluirán asimismo los datos relativos al personal de Dibujo, Gimnasia, Caligrafía y Religión, en la misma forma que los demás Profesores, añadiendo el sueldo ó gratificación que les está asignado.

5.ª En las Escuelas de Artes é Industrias hara

constar, con la debida separación, los datos referentes á Auxiliares, Ayudantes y Repetidores, indicando la sección á que estén afectos y el sueldo ó gratificación que disfruten.

6.^a Los Catedráticos ó profesores que debiendo figurar ya en escalafón hayan observado cualquier error ú omisión que les interese subsanar, sin perjuicio de tercero, pueden hacer la oportuna indicación al efecto.

7.^a Todo lo dicho respecto al Profesorado numerario, es aplicable á los Auxiliares y Ayudantes de cada establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1906.—El Subsecretario, *Herrero*.—Sres. Rectores de las Universidades, Directores de Instituto, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de Veterinaria, de Comercio, de Artes é Industrias, de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado, de Náutica; Comisarios Regios del Conservatorio, del Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

(*Gaceta* 29 Diciembre de 1906.)

Universidad literaria de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los aspirantes que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones para que concurran al Instituto general y técnico de esta ciudad, Cátedra de Dibujo, á las once de la mañana del siguiente día al en que se cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de proceder á la revisión que preceptúa el párrafo 2.^o de la Real orden de 20 de Octubre de 1902, sobre admisión y exclusión de opositores y demás actos que estatuyen las disposiciones vigentes.

El cuestionario á que se refiere el art. 22 del citado Reglamento estará expuesto en la Secretaría de dicho Instituto ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Santiago 22 de Diciembre de 1906.—El Presidente, *Ramón Casal*.

(*Gaceta* del 10 de Enero).

Universidad de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á la Escuela pública de niñas de Maquirriain, dotada con 1.500 pesetas, y á las demás elementales de niñas y de párvulos, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las señoras Maestras que hayan solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas anunciadas en la *Gaceta de*

Madrid correspondiente al 11 de Julio último, dotadas con el sueldo que arriba se indica, se servirán concurrir el día 15 de Enero próximo, á las nueve de la mañana, á la Regencia de la Normal de Maestras, sita en la plaza de la Libertad, de esta capital.

Zaragoza 26 de Diciembre de 1906.—El Presidente del Tribunal, *Gregorio Castejón*.

(*Gaceta* 9 Enero).

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los señores opositores para que concurran el día 16 de Enero próximo, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar principio á los ejercicios.

Zaragoza 26 de Diciembre de 1906.—El Presidente del Tribunal, *José Riu*.

(*Gaceta* 9 Enero).

PROPUESTAS.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Universidad de Salamanca.

Provincia de Zamora. (*Continuación*).—Número 72, D. José Aboy; 73, Primitivo Martín; 74, Andrés Sánchez; 75, Emilio Portales; 76, Joaquín Villar; 77, Victoriano García; 78, Martín Calzada; 79, Justo Lorenzo de la Torre; 80, Máximo Núñez; 81, Andrés Alonso; 82, Jerónimo Pérez; 83, Gregorio Fernández; 84, Celestino Ballesteros; 85, Juan Muñoz; 86, Antonio Cuenca; 87, Antonio Jimeno; 88, José Fornés.

Aspirantes con servicios interinos.—Número 89, D. Leopoldo Galindo; 90, Antonio Pérez; 91, Antonio Amado; 92, Gregorio Martínez; 93, Santiago Bedoya; 94, Braulio Zaragozas; 95, Juan Pérez; 96, Rufino Casares; 97, Avencio Escudero; 98, Agustín Jambrina; 99, José Escobar; 100, Salvador Suárez; 101, Honorio Pío Blas Pérez; 102, Ambrosio Martínez; 103, Estanislao Rueda; 104, Marcelo Presencio; 105, Francisco del Cerro; 106, Angel Lombo; 107, Hernán de la Puerta; 108, Emilio Martínez; 109, Vicente Cascos; 110, José Villar; 111, Zenón Royo; 112, Luis Barrón; 113, Miguel Escobar; 114, Miguel Cabrera; 115, Francisco Jiménez; 116, Jaimes Sellés.

Escuelas de niñas y de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.—*Apirantes con servicios en propiedad.*—Número 1, Doña Manuela Salvatierra Quirós, con 625 pesetas, 13 años y 12 días, para

Villalonso; 2, María López Díez, con 825, 21, 2, 5, para Santovenia; 3, Lucía Expósito García, con 825, 14, 10, 5, para Cotanes del Monte; 4, Emilia Escudero; 5, Encarnación Montero; 6, Juana García; 7, Flora Luermo; 8, María J. de la Dehesa y Baladrón, con 625, 13, 10, 23, para Coomonte; 9, Josefa Mozo Toribio, 13, 8, 0, para Roelos; 10, Carmen Pérez García, 13, 3, 13, para Uña de Quintana; 11, Petra López; 12, Josefa Fernández; 13, Rosa Garrote Coscarón, 10, 4, 11, para Cerecinos del Carrizal; 14, Dominga Ramos; 15, Eulalia González.

Núm. 16, doña Angela Martín; 17, Aniceta Méndez; 18, Ramona Toribio; 19, Aniceta Baena; 20, Juana Espinosa; 21, Mauricia Toledo Fernández, con 625 pesetas, 7 años, 5 meses y 11 días de servicios, para Villaveza del Agua; 22, Encarnación Escobar; 23, Martina Villaestrigo; 24, Inés Pérez; 25, María Santiago García, 500, 13, 2, 9, para Otero de Sariegos; 26, María Díez; 27, Gabina Alvarez; 28, María Teresa García; 29, Micaela Santiago Casado; 30, María Luisa de S. B. Rodríguez, 500, 11, 3, 8, para Fontanillas de Castro; 31, Eustaquia Martín; 32, Emilia Guarido Campo, 500, 10, 9, 1, para Lanseros; 33, Felipa Bienes; 34, Romualda Lázaro; 35, María Vifuela; 36, Luisa Canseco; 37, Ricarda Hernández; 38, Mercedes Hernández; 39, Sebastiana Méndez; 40, Josefa González; 41, Sofía Cacho; 42, Pilar Gutiérrez; 43, Maura Luis Ochoa; 44, María Dolores Hernández Alvarez, 500, 7, 11, 20, para Doney-Escudero; 45, Modesta Hernández; 46, Mercedes Lacanal; 47, Julia Ortéz; 48, Maximina Jañez Seoane, 500, 7, 0, 2, para Manzanal los Infantes; 49, María Angeles Tiedra; 50, Teresa Conde; 51, Eivira Bravo; 52, María Rosa Porto Gallego, 500, 6, 4, 12; para Vega de Tera; 53, Mercedes Andrés Placer; 500, 6, 4, 7, para Pino.

Núm. 54, doña Mauela Rodríguez, con 500 pesetas de sueldo y 6 años, 4 meses y 1 día de servicios, para Faramontanos de la Sierra; 55, Margarita Segurado; 56, Matilde Hernández; 57, Juliana Pérez; 58, Antonia Cereceda, con 500, 6, 1, 1, para Pedroso de la Carballeda; 59, Clotilde Asensio, con 500, 6, 0, 22, para Escobar; 60, Inocenta Romero; 61, Paula Prieto; 62, Modesta Antón, con 500, 4, 9, 28, para Villaveza de Valverde; 63, Francisca Fernández; 64, Victorina Villar.

Núm. 65, doña Donatila Tejedor; 66, Alejandra Fernández; 67, Ilidia Galende; 68, Felisa López; 69, Balbina de Anta; 70, Julia de Luermo; 71, Manuela de Paz Bartolomé; 72, María Cruz Alonso, con 500 pesetas de sueldo y 3 años, 7 meses y 21 días de servicios, para Riomanzanas; 73, Josefa Pérez; 74, Felisa Segurado; 75, Micaela Fernández;

76, María Borrego, con 500, 3, 3, 23, para Fradesllos; 77, Fermina Santos; 78, Lucía Hernández; 79, Irene Martín, con 500, 3, 0, 1, para Santa Cruz de Abranes; 80, María Riesco; 81, Felipa Cepa; 82, Tarsila Ferreira; 83, María Vicente Mangas; 84, Agustina García; 85, Josefa Casas; 86, Dictidia Raposo; 87, Antolina González; 88, Filomena Estévez; 89, Paulina Recio; 90, Emilia Marbán; 91, María Hernández; 92, Enedina Cepeda; 93, Catalina Soriano; 94, Patrocinio Ramos; 95, Esperanza Sánchez; 96, Ramona Hernández; 97, Andrea Ganado; 98, Aurea Emilia Primitivo.

(B. O. 28 Diciembre.)

Aspirantes con servicios interinos. — Núm. 99, doña Joaquina Martínez; 100, María Soler; 101, Francisca Bernal; 102, Paulina Pérez; 103, María López; 104, Teodora Rebollo; 105, Engracia Calvo; 106, María Ufano; 107, Margarita Gare; 108, Gregoria Gómez; 109, Jacoba Sanz; 110, María García; 111, Francisca Canseco; 112, Elicia Calvo; 113, Mariana Ramos; 114, Concepción Martínez; 115, Ana Díez; 116, Severiana Vicente Barrueco; 117, Catalina Bragado; 118, María Pinto; 119, Felisa Miguel Villa; 120, María Díaz; 121, María Mercedes Serrano.

Excluidos. — D. Alvaro Fernández, porque la Escuela de Cotanes, única que pide, es de niñas; Francisco de Prada, por computarse más servicios de los que tiene; Mauricio Francisco Carmona, por faltar la hoja de servicios; José Suañez, por recibirse su expediente fuera de plazo; Antonio Monjó, por computarse en propiedad los servicios prestados como sustituto, considerados sólo interinos (Real orden de 4 de Febrero de 1904); Casimiro Vindel, por id. id.; Manuel López de los Santos, por no acompañar certificación de buena conducta, hallándose fuera del Magisterio; Adriano Sahagún, por id. id.; Enrique Pablo Laguno, por id. id.; Joaquín Reyes, por id. id.; doña Luisa Heredero, por id. id.; Marcelina Real, por ignorar provincia y Escuelas que solicita; Rogelia Cano, por no estar certificada la hoja de servicios; Benéfrida Rodríguez, por faltar la hoja de servicios; Teresa Baena, por id. id.; Julia Martín Vegas, por recibirse sus expedientes fuera de plazo; Lucía Crespo, por id. id.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte en el *Boletín oficial* de Zamora, presenten en este Rectorado los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos, las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca, 17 de Diciembre de 1906.—El Rector, *Miguel de Unamuno*. (B. O. 31 Diciembre.)

Provincia de Salamanca.

Maestros.—Don Francisco Gar-

cía ha sido propuesto para la Escuela completa de niños de Santiz; Juan Pérez, para Rágama; Domingo Rodríguez, para Cabeza de Framontanos; Nicéforo Pérez, para Florida de Liébana; Primitivo González, para Sotoserrano; Jacobo Rodríguez, para Terradillos; Juan José Vicente Vázquez, para Villar de Gallimazo; Francisco Fernández, para Guadramiro; Manuel Guerra, para Barruecopardo; José Morán, para Mata de Ledesma; Alejandro Sánchez, para Agallas; Francisco Sevillano, para Monsagro; D. Casimiro Mateos, para Valero; Angel Entisne, para Saldeana; José Morales, para Navales; Manuel Gómez, para Palomares de Béjar; Luis García, para Segoyuela de los Cornejos; Mauricio Francisco Carmona, para Pajares; Domingo Villamor, para Pelilla; Manuel Bermejo, para Herguijuela de Ciudad Rodrigo; Dimas López, para Vega de Tirados; Antonio Bernal, para Chagarcía Medianero; Guillermo Martín, para La Hoya; Diego González, para Ejeme; Angel Macarro, para Navagallega; Miguel Hernández, para Vallejera; Millán Pérez, para La Bastida; Eduardo García, para Cabezuela de Salvatierra; Leoncio García, para Garcirrey; Leopoldo Calvo, para Cojos de Robliza; Pedro García, para Cespedosa de Agadones; Manuel Rodríguez, para Porqueriza; Tomás Sánchez, para Robledo-Hermoso; Enrique Hernández, para Barceo; Juan Hernández, para Peñalvo.

Maestras.—Doña Filomena Alvarez, para la Escuela completa de niñas de Anaya de Alba; Excelsina González, para Endrinal; Agustina Calderero, para Yecla; Paula Jansoro, para Aldea del Obispo; María Guart, para Bóveda del Río Almar; Sibilina Pascua, para Palacios del Arzobispo; Bernardina García, para Cordovilla.

Doña Ramona Guzmán, para Navamorales; Joaquina Rodríguez, para Herguijuela de la Sierra; Petra de San Maximiano, para Espeja; María de los Dolores Ortiz, para Cabeza del Caballo; Adelaida Agustín, para Olmedo; Antonia Bravo, para Villar de la Yegua; Brígida Rodríguez, para Pizarral; Rosa Arroyo, para Peñarandilla; Sebastiana Méndez, para Atalaya; Genoveva González, para Diosleguarde; Elena Clotilde Rodríguez, para Gema; Magdalena Martín, para Fuentes de Masueco; Bienvenida Martín, para Tornadizo; Mercedes Alonso, para Villarejo; Rosa Andrés, para Galleguillos; Carolina Martín, para La Sierpe; Lucía Hernández, para Serradilla del Llano.

Sección de Noticias

Han fallecido:

El padre de doña Clotilde López, Maestra de la Escuela de párvulos de Jaén.

D. Fernando Soler y López, Maestro jubilado.

D. Juan José Calvo Rendón, Maestro de Alcalá del Río (Sevilla).

D. José Cortés, Maestro jubilado.

Doña Emilia Ruiz Morales, Maestra de Toved (Zaragoza).

D. Antonio González, Maestro de Villarejo (Oviedo).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

D. Vicente Castro y Legua ha incoado recurso contencioso administrativo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 21 de Septiembre de 1906, sobre provisión de las vacantes de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Para su entrega á la interesada, se ha recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Segovia, el título de Maestra superior de doña Fermina Rico Casas.

—En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Villarrubio y Hontanaya.

—Ha quedado abierto en la Diputación provincial de Toledo, el pago del segundo semestre de aumento gradual de sueldo, correspondiente al año de 1904.

—Interinamente han tomado posesión: D. Hermenegildo Ruiz, de la Escuela pública elemental de niños de Almuradiel (Ciudad Real), y D. Ciro Egido, de una de las Auxiliares de Manzanares.

—Se anuncia en el *Boletín* del día 8 la vacante del habilitado de los Maestros del partido de Torrelaguna. La elección se hará el día 23, ante el Alcalde de Torrelaguna.

Distrito de Valladolid.

El digno Párroco de Baracaldo (Guipúzcoa), señor Ipiña, dando una vez más prueba de su generosidad y desprendimiento, ha hecho un donativo de 100 pesetas para premiar á las jóvenes que

asisten á la Escuela dominical y se hayan distinguido por su buen comportamiento. Dicha cantidad ha sido entregada á la Directora de la Escuela, quien adquirirá las prendas y objetos que han de servir para premios.

Distrito de Zaragoza.

El Maestro de Torrero, D. Pedro Ducha, ha presentado una instancia solicitando se le conceda título administrativo de 1.375 pesetas, al que tiene derecho en virtud de concesión hecha por el Ministerio de Instrucción pública.

—Se hallan vacantes en la provincia de Navarra y deberán proveerse interinamente las Escuelas siguientes: Sada, de niños, 625 pesetas; Egarras, mixta, con 350; Cabanillas, de niñas, con 625, Igal, mixta, con 350; Torres, de niñas, con 625; Farolar, con 350; y la de Izal, de niños, con 350.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de Santa María de Benosa, y se ha concedido la jubilación al Maestro de Paracuellos de la Ribera.

—El tribunal provincial contencioso administrativo de Zaragoza, ha fallado en favor de los Maestros de los barrios rurales de la capital, el recurso incoado por el Municipio sobre aumento voluntario de sueldo á los referidos Maestros.

COLECCIONES

Para completar la del segundo semestre de 1906, de **El Magisterio Español**, nos faltan los números 3.036, 3.046 y 3.054.

Agradeceremos á nuestros lectores el envío de alguno de dichos números, si fácilmente pueden hacerlo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Santa María del Páramo. B. L. M. Recibida. Doña Rosa Soler. Recibidas 13 pesetas; sin fechar la carta, no podemos anotar la subscripción ni el pago. ¿De qué pueblo será?

Ouena. C. C. Lo más seguro es que no se implante; no sabemos por qué turno se proveerá la vacante, si es que existe.

Pedrosa de Valdelucio. R. R. Cuando esos datos no se publican es porque se desconocen.

La Serena. A. C. de B. Por tan pocos días no merece la pena de hacer el cambio.

Belmonte Calatayud. E. R. Se recibió oportunamente y quedó despachado.

Yelo. E. M. Conformes.

Villarroya de los Pinares. F. V. Vea las instrucciones del Registro; lleva cuatro juegos de hojas de á 35 inscripciones cada uno.

San Vicente Alcántara. M. de la T. La subscripción se hizo en seguida; el periódico empezó á publicarse en Noviembre último.

Navalagamella. E. S. de C. Se despachó todo en 18 del corriente.

Carrión de los Condes. J. B. Queda anotada adhesión; la instancia á que se refiere no dió resultado alguno.

Sevilla. S. A. Se remitió el 18; lo supongo en su poder.

Teror. P. M. Le será enviado el completo.

Sagunto. M. Z. Conformes.

Tarragona. J. F. Tendrá que pedir una segunda libranza por extravío de la primera.

Valencia. M. S. El «Anuario» de 1907 se pondrá á la venta en la primera quincena de Enero; el de 1904 está agotado; quedará servido.

Barcelona. J. B. Reciba sentido pésame.

Vicuña. A. P. Enviados libros; anotada adhesión; la licencia para hacer oposiciones debe pedirse al Rector.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
3, Pasaje de la Alhambra, 3

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases. sean de lana, algodón, hilo ó seda

[No debe faltar en ninguna familia]

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA

